

DIAGNÓSTICO DEL ABORDAJE EN TEMAS MIGRATORIOS EN LOS 135 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS POBLACIONALES
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Gobernador: **Axel Kicillof**

Ministra: **Cristina Álvarez Rodríguez**

Subsecretaria de Políticas Poblacionales: **Ana Herrán Castagneto**

Diciembre de **2023**

MINISTERIO DE
GOBIERNO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

INTRODUCCIÓN

Según los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado por el INDEC, en el año 2010 habitaban en el país 1.805.957 personas de nacionalidad extranjera. De ese total, 941.830 (52,15%) se asentaban en la provincia de Buenos Aires.

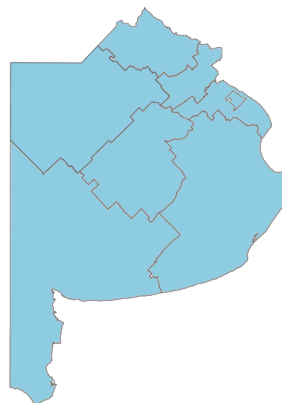
La importante concentración poblacional de las personas de nacionalidad extranjera en esta Región -que se proyecta superior en la actualidad- hace fundamental su abordaje a la hora de analizar los modos en que las personas migrantes acceden a los derechos que les corresponden en el marco de la Ley 25.871. Esta normativa, promulgada en el año 2004 por el ex presidente Néstor Kirchner, establece que la migración es un derecho humano y garantiza a las personas migrantes el acceso a la salud, la educación, la justicia y la asistencia social.

En este sentido, el presente informe reconstruye los modos de abordaje de la cuestión migrante que llevan adelante los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires agrupados en ocho secciones electorales. Cabe destacar que las conclusiones que aquí se plasman forman parte del proceso de construcción del programa impulsado por la Subsecretaría de Políticas Poblacionales del Ministerio de Gobierno provincial titulado "Consejo Poblacional". El Consejo es un espacio de encuentro periódico entre los diversos actores que trabajan las temáticas poblacionales y migratorias a nivel local y provincial.

En este marco, entre 2022 y 2023 la Subsecretaría de Políticas Poblacionales logró articular con los 135 municipios en relación al acceso a derechos de las personas migrantes. A través de un relevamiento por sección electoral se logró que todos los distritos de la provincia designaran un área o un representante para tener contacto directo con el gobierno provincial y así resolver dudas, abordar demandas e implementar políticas públicas, entre otras acciones.

Se realizaron a diciembre de 2023 ocho Consejos Poblacionales (dos presenciales y seis virtuales), con la presencia de representantes municipales de la Primera, la Segunda, la Tercera, la Cuarta, la Quinta, la Séptima y la Octava Sección Electoral y de funcionarios y funcionarias nacionales y provinciales que trabajan la cuestión migrante, tratando el acceso al derecho electoral de las personas migrantes y abordando cuestiones como empadronamiento y regularización documental.

A su vez, se llevaron a cabo en el mes de junio de 2023 dos capacitaciones sobre acceso a derechos de las personas migrantes vía zoom las cuales fueron organizadas por la Subsecretaría de Políticas Poblacionales y estuvieron a cargo de personal de la Dirección Nacional de Migraciones. Las capacitaciones estuvieron destinadas a representantes municipales de la Primera, la Tercera y la Quinta Sección electoral (71 municipios). También se envió a los distintos municipios una oferta de cursos de formación gratuitos a distancia sobre la temática.



Provincia de Buenos Aires

¹ Texto completo de la norma: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/52016/texto1.htm>

METODOLOGÍA

El relevamiento que se presenta a continuación fue realizado entre los meses de abril de 2022 y noviembre de 2023 por la Subsecretaría de Políticas Poblacionales de Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mediante un enfoque mixto utilizando como técnicas el análisis de materiales documentales y la realización de entrevistas semi-estructuradas a los y las responsables de las áreas municipales encargadas de abordar la temática migratoria en los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires. A su vez, se incluye en el presente trabajo la información relevada mediante la observación de los ocho encuentros del programa Consejo Poblacional.

OBJETIVO

El objetivo del presente trabajo busca conocer la metodología de intervención de las áreas que trabajan cuestiones relacionadas a la población extranjera en los 135 municipios que integran la Provincia de Buenos Aires para generar un diagnóstico que permita identificar las principales problemáticas y las estrategias de abordaje de la cuestión migratoria en la Región.

¿Qué diferencia hay entre una persona migrante y una refugiada?

Según la ONU las personas **migrantes** eligen trasladarse no a causa de una amenaza directa de persecución o muerte, sino principalmente para mejorar sus vidas al encontrar trabajo o por educación, reunificación familiar, o por otras razones. A diferencia de las personas **refugiadas**, quienes no pueden volver a su país de forma segura, los migrantes continúan recibiendo la protección de su gobierno.

Para los gobiernos esta distinción es importante. Los países tratan a los migrantes de conformidad con su propia legislación y procedimientos en materia de inmigración. En el caso de los refugiados, los países los tratan aplicando normas sobre el asilo y la protección de los refugiados, que están definidas tanto en su legislación nacional, como en el derecho internacional².

TIPOS DE RESIDENCIA

La residencia es un permiso que otorga el Estado Nacional Argentino a través de la Dirección Nacional de Migraciones para permanecer en el país. Existen distintos tipos de residencias, las mismas varían de acuerdo con el tipo de motivo invocado por la persona migrante.

Hay residencias Transitorias, Temporarias y Permanentes:

1 - Residencia Transitoria: es el permiso que otorga el Estado Nacional Argentino a aquellas personas migrantes que ingresan a los efectos de permanecer un corto periodo de tiempo en el país, por ejemplo, si ingresa con fines turísticos.

2 - Residencia Temporaria: es el permiso que otorga el Estado Nacional Argentino a aquellas personas migrantes que

² ACNUR (2016). ¿Refugiado o Migrante? ¿Cuál es el término correcto?. Disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2016/7/5/5008e74/refugiado-o-migrante-qual-es-el-termino-correcto.html>

solicitan permanecer un periodo de tiempo mayor, pudiendo entrar y salir del país cuantas veces quieran, y es prorrogable.

Luego de una Residencia Temporaria se puede solicitar una Residencia Permanente por Transcurso del Tiempo, en el caso de un/a migrante de un país del Mercosur a los dos (2) años de residir de manera temporaria, y en el caso de No Mercosur a los tres (3).

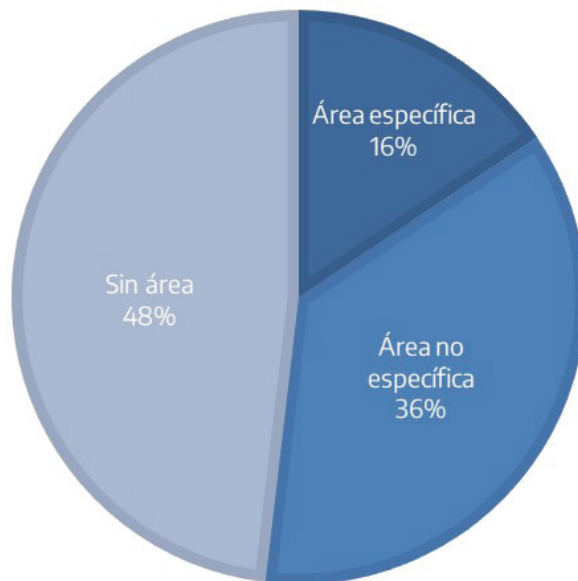
3 - Residencia Permanente: aquellas personas migrantes que deciden establecerse definitivamente en el país e invocan ser familiar directo de un/a nacional argentino/a nativo/a o naturalizado/a o de un/a residente permanente, pueden solicitar una Residencia Permanente. Se destaca que al inicio de un trámite de Residencia la Dirección Nacional de Migraciones hace entrega a la persona migrante de un Certificado de Residencia Precaria con una vigencia de 180 días, período de tiempo durante el cual la DNM debe resolver la solicitud.

TRÁMITES

Los trámites para obtener cualquier tipo de residencia deben realizarse en una delegación de la Dirección Nacional de Migraciones o por el sistema digital que este organismo dispone llamado "RADEX" (<https://www.migraciones.gov.ar/radex/>).

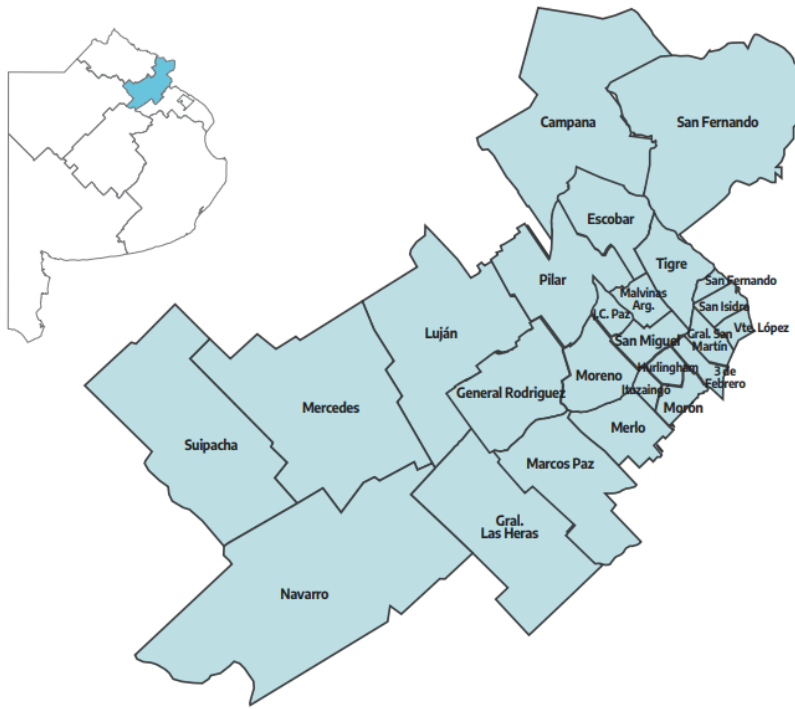
DIAGNÓSTICO

Presencia y conformación de las áreas de abordaje de la cuestión migrante los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires:



Fuente: Subsecretaría de Políticas Poblacionales de la PBA

DIAGNÓSTICO POR SECCIÓN ELECTORAL

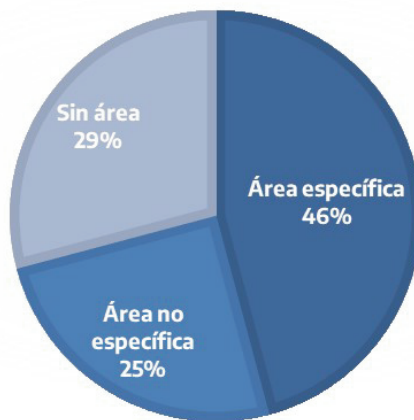


1era Sección Electoral

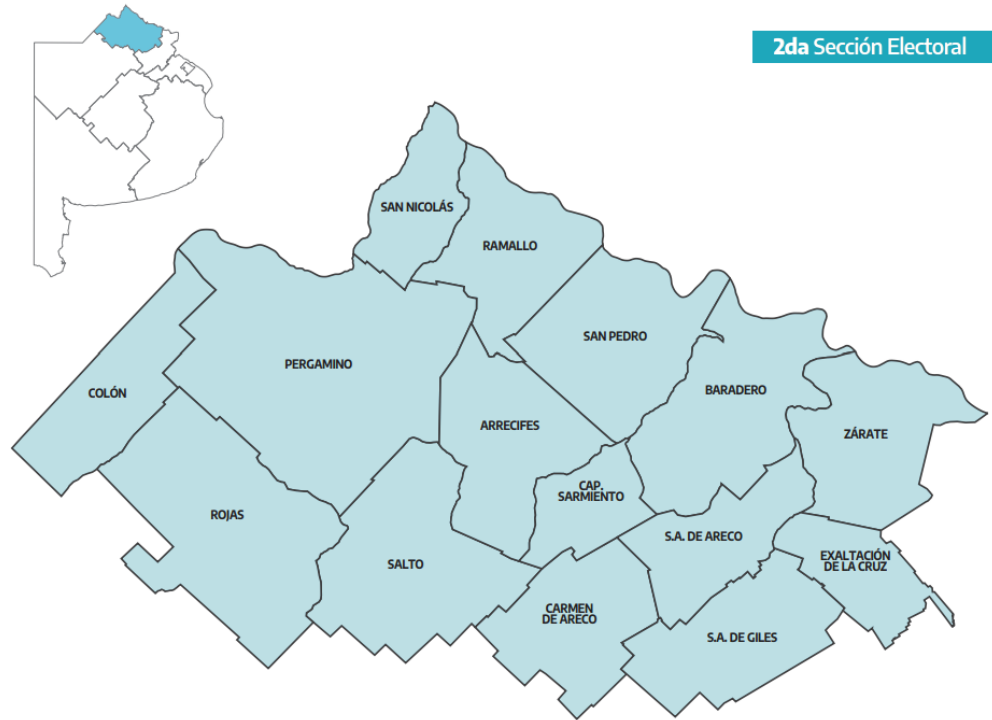
La Primera Sección Electoral está conformada por los municipios de Campana, Escobar, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Itzaingó, José C. Paz, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Navarro, Pilar, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Suipacha, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López. Según los datos del CENSO del año 2010, habitan en la Sección 329.130 personas migrantes (el 34.9% del total provincial).

Presencia y conformación de las áreas de abordaje de la cuestión migrante en la Primera Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires:

■ Área específica ■ Área no específica ■ Sin área

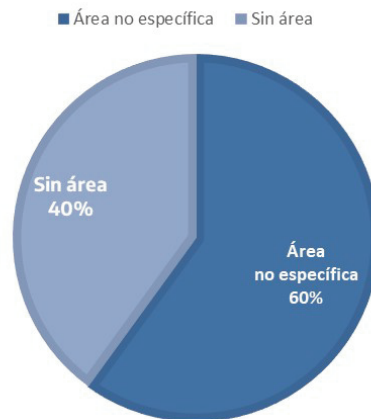


De los 24 distritos relevados en 11 de ellos hay presencia de un área específica de trabajo con personas migrantes. A su vez, en 6 de ellos las cuestiones vinculadas a la temática se abordan a través de áreas no específicas como por ejemplo “Desarrollo Social” o “Derechos Humanos”. Por último, 7 municipios no cuentan con un área referida a la temática.



La Segunda Sección Electoral conformada por los municipios de Arrecifes, Baradero, Capitan Sarmiento, Carmen de Areco, Colón, Exaltación de la Cruz, Pergamino, Ramallo, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Nicolás, San Pedro y Zárate. Según los datos del CENSO del año 2010, habitan en la Sección 10.523 personas migrantes (el 1.1% del total provincial).

Presencia y conformación de las áreas de abordaje de la cuestión migrante en la Segunda Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires:

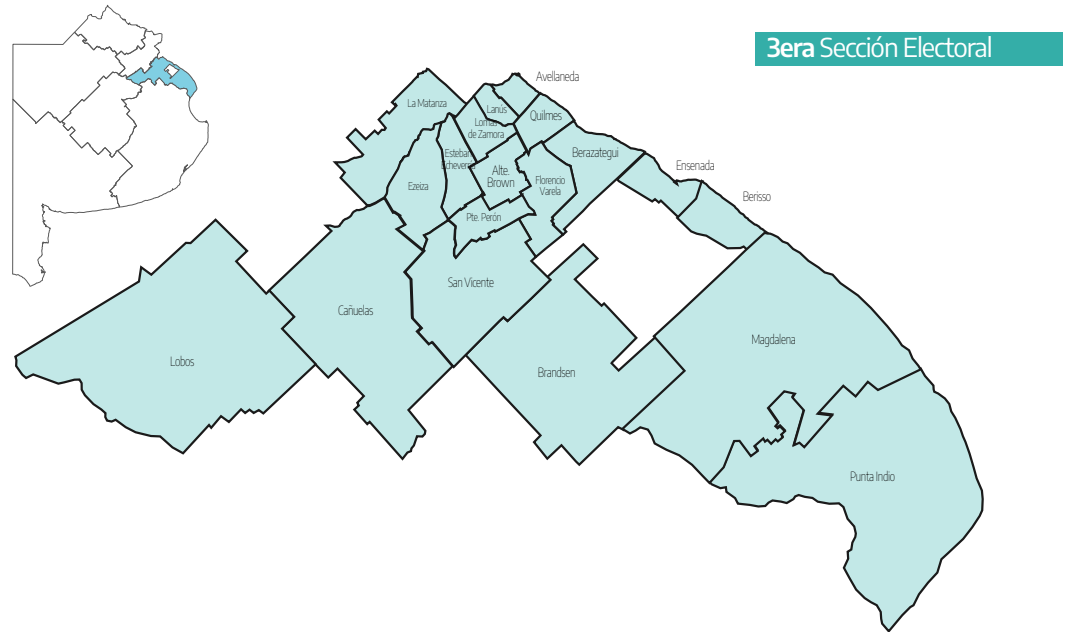


El relevamiento realizado en los distritos de la Segunda Sección Electoral permitió saber que en la mayoría de ellos si bien no hay un área específica de abordaje de la cuestión sí existe conocimiento de los mecanismos necesarios para realizar trámites tales como la obtención de residencias. A su vez, si bien en la totalidad de los distritos de la Sección hay áreas de atención a personas en situación de vulneración de derechos, sólo en algunos de ellos existe un abordaje específico sobre todo lo relacionado a la población migrante.

Siguiendo esta línea, el relevamiento realizado permitió saber que de 15 (quince) son 9 (nueve) los distritos que poseen áreas como “Desarrollo Social” o “Derechos Humanos” que tienen conocimiento de cómo abordar las demandas específicas de las personas migrantes vinculadas a la tramitación de documentación o a la visibilización del aporte cultural de las comunidades. A su vez, en

ninguno de ellos hay presencia de un área específica de trabajo sobre cuestiones migrantes.

Por último, 6 (seis) municipios no poseen un área que pueda dar respuestas a las demandas de las personas migrantes. Sin embargo, cabe destacar que la mayoría de ellos designaron personas responsables para asistir a los espacios provinciales de trabajo sobre la temática.



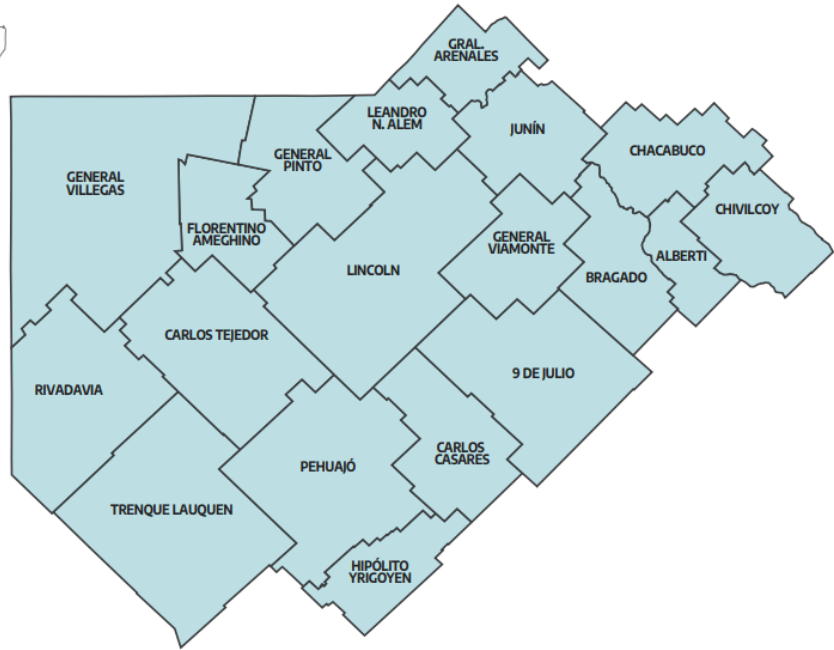
La Tercera Sección Electoral está conformada por los municipios de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Cañuelas, Ensenada, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, La Matanza, Lanús, Lobos, Lomas de Zamora, Magdalena, Presidente Perón, Punta Indio, Quilmes y San Vicente. Según los datos del CENSO del año 2010, habitan en la Sección 484.310 personas migrantes (el 51,4% del total provincial).

Presencia y conformación de las áreas de abordaje de la cuestión migrante en la Tercera Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires:



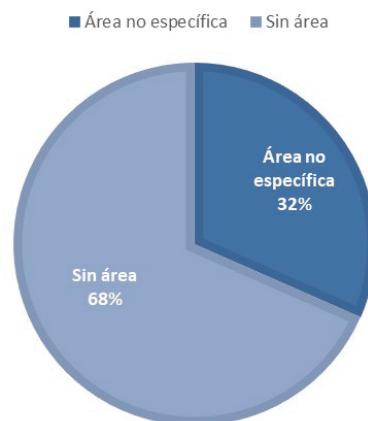
De los 19 distritos relevados en 9 de ellos hay presencia de un área específica de trabajo con personas migrantes. A su vez, en 6 de ellos las cuestiones vinculadas a la temática se abordan a través de áreas no específicas como por ejemplo “Acción Social” o “Entidades de Bien Público”. Por último, 4 municipios no cuentan con un área referida a la temática.

4ta Sección Electoral



La Cuarta Sección Electoral está conformada por los municipios de Alberti, Bragado, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Chacabuco, Chivilcoy, Florentino Ameghino, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Hipólito Yrigoyen, Junín, Leandro N. Alem, Lincoln, Nueve de Julio, Pehuajó, Rivadavia, Trenque Lauquen. Según los datos del CENSO del año 2010, habitan en la Sección 6.319 personas migrantes (el 0.67% del total provincial).

Presencia y conformación de las áreas de abordaje de la cuestión migrante en la Cuarta Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires:

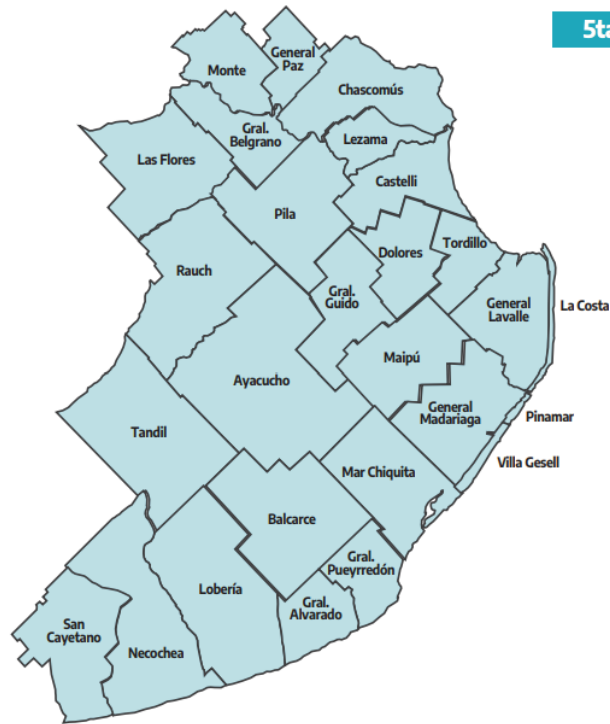


El relevamiento realizado en los distritos de la Cuarta Sección Electoral permitió saber que en el 32% ellos si bien no hay un área específica de abordaje de la cuestión sí existe conocimiento de los mecanismos necesarios para realizar trámites tales como la obtención de residencias.

Siguiendo esta línea, el relevamiento realizado permitió saber que de 19 (diecinueve) son 6 (seis) los distritos que poseen áreas como “Desarrollo Social” o afines que tienen conocimiento de cómo abordar las demandas específicas de las personas migrantes vinculadas a la tramitación de documentación o a la visibilización del aporte cultural de las comunidades. A su

vez, en ninguno de ellos hay presencia de un área específica de trabajo sobre cuestiones migrantes.

Por último, 13 (trece) municipios -el 68% del total- no poseen un área que pueda dar respuestas a las demandas de las personas migrantes. Sin embargo, cabe destacar que la mayoría de ellos designaron personas responsables para asistir a los espacios provinciales de trabajo sobre la temática.

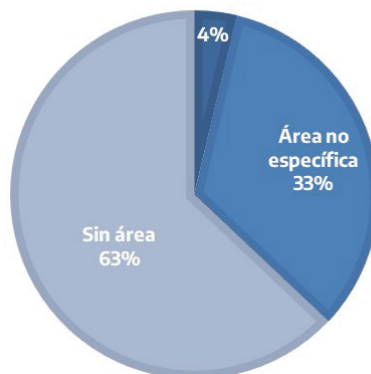


5ta Sección Electoral

La Quinta Sección Electoral está conformada por los municipios de Ayacucho, Balcarce, Castellí, Chascomús, Dolores, General Alvarado, General Belgrano, General Guido, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pueyrredón, La Costa, Las Flores, Lezama, Lobería, Maipú, Mar Chiquita, Monte, Necochea, Pila, Pinamar, Rauch, San Cayetano, Tandil, Tordillo y Villa Gesell. Según los datos del CENSO del año 2010, habitan en la Sección 43.157 personas migrantes (el 4,58% del total provincial).

Presencia y conformación de las áreas de abordaje de la cuestión migrante en la Quinta Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires:

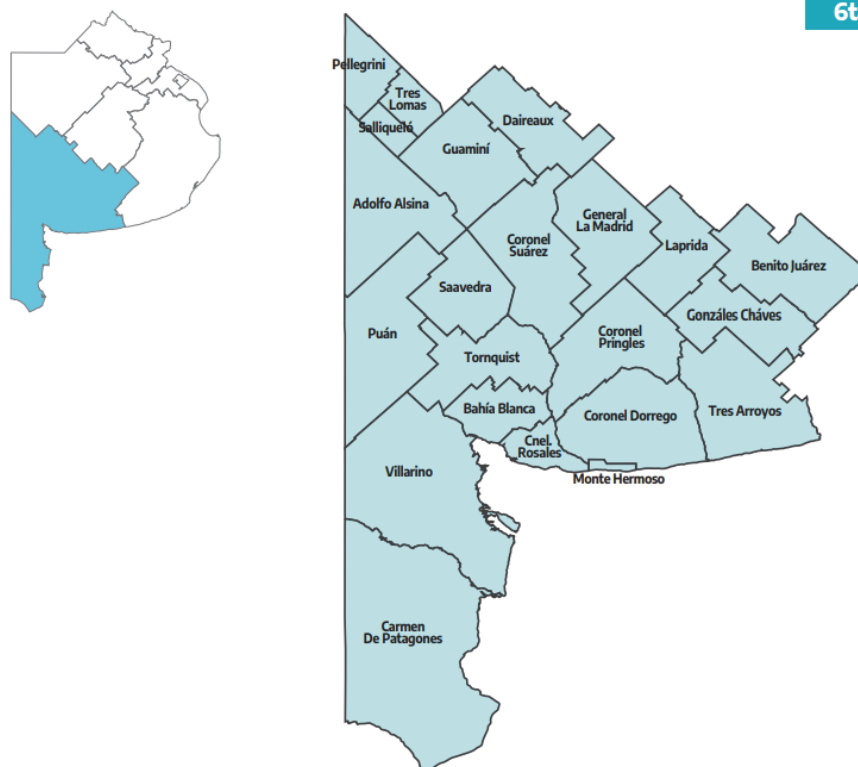
■ Área específica ■ Área no específica ■ Sin área



El relevamiento realizado en los distritos de la Quinta Sección Electoral permitió saber que en la mayoría de ellos no hay conocimiento sobre las cuestiones específicas de abordaje del acceso a derechos de las personas migrantes. Si bien en la totalidad de los distritos de la Sección hay áreas de atención a personas en situación de vulneración de derechos, sólo en algunos de ellos existe un abordaje específico sobre todo lo relacionado a la población migrante.

Siguiendo esta línea, el relevamiento realizado permitió saber que de 27 (veintisiete) son 9 (nueve) los distritos que poseen áreas como “Desarrollo Social” o “Derechos Humanos” que tienen conocimiento de cómo abordar las demandas específicas de las personas migrantes vinculadas a la tramitación de documentación o a la visibilización del aporte cultural de las comunidades. A su vez, en sólo 1 (un) municipio (General Pueyrredón) hay presencia de un área específica de trabajo con colectividades cuyo accionar hace foco principalmente en cuestiones relacionadas a las festividades y los cultos de las personas migrantes. Coincidentemente, este distrito es el que más personas migrantes concentra en toda la Sección (22.321) según el Censo del año 2010 que es el último registro oficial con el que se cuenta para analizar la cuestión.

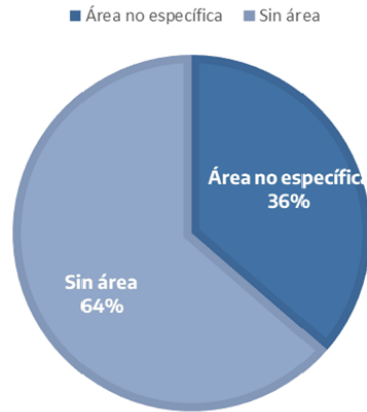
Por último, 17 municipios no poseen un área que pueda dar respuestas a las demandas de las personas migrantes. Sin embargo, cabe destacar que la mayoría de ellos designaron personas responsables para asistir a los espacios provinciales de trabajo sobre la temática.



6ta Sección Electoral

La Sexta Sección Electoral está conformada por los municipios de Adolfo Alsina, Adolfo Gonzales Chaves, Bahía Blanca, Benito Juárez, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, Daireaux, General Lamadrid, Guaminí, Laprida, Monte Hermoso, Patagones, Pellegrini, Puán, Saavedra, Salliqueló, Tres Arroyos, Tres Lomas, Tornquist, Villarino. Según los datos del CENSO del año 2010, habitan en la Sección 22.446 personas migrantes (el 2,38% del total provincial).

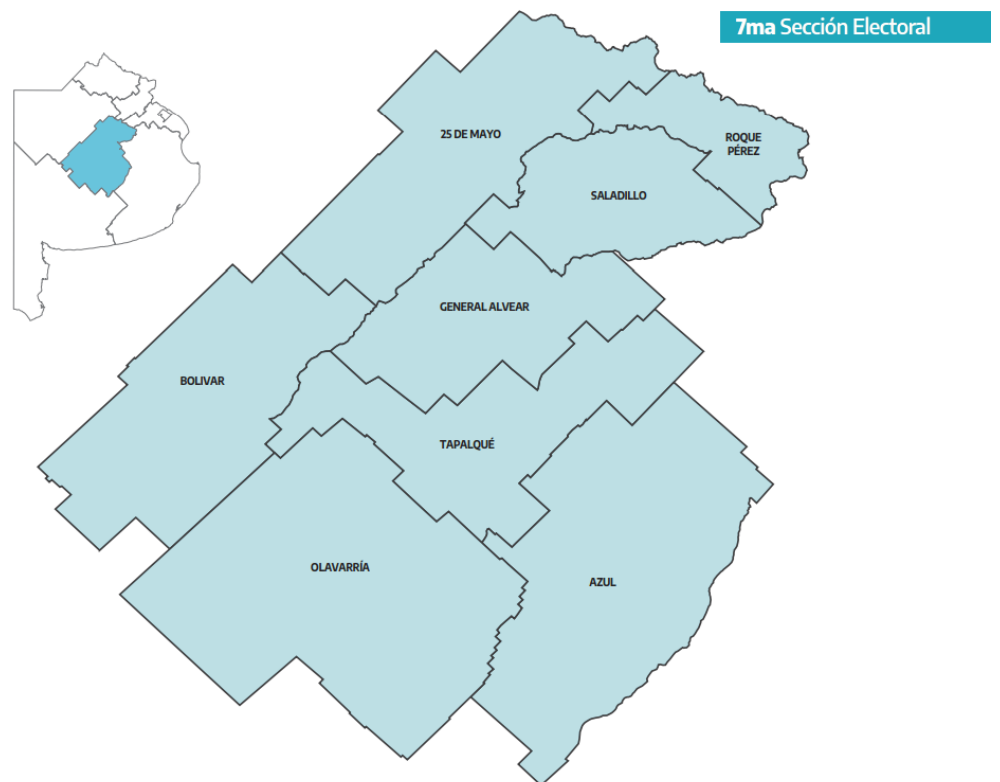
Presencia y conformación de las áreas de abordaje de la cuestión migrante en la Sexta Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires:



El relevamiento realizado en los distritos de la Sexta Sección Electoral permitió saber que en el 36% ellos si bien no hay un área específica de abordaje de la cuestión sí existe conocimiento de los mecanismos necesarios para realizar trámites tales como la obtención de residencias.

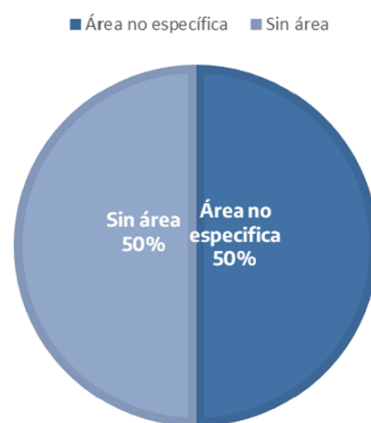
Siguiendo esta línea, el relevamiento realizado permitió saber que de 22 (veintidós) son 8 (ocho) los distritos que poseen áreas como “Desarrollo Social” o afines que tienen conocimiento de cómo abordar las demandas específicas de las personas migrantes vinculadas a la tramitación de documentación o a la visibilización del aporte cultural de las comunidades. A su vez, en ninguno de ellos hay presencia de un área específica de trabajo sobre cuestiones migrantes.

Por último, 14 (catorce) municipios -el 64% del total- no poseen un área que pueda dar respuestas a las demandas de las personas migrantes. Sin embargo, cabe destacar que la mayoría de ellos afirman haber derivado casos hacia la delegación de la Dirección Nacional de Migraciones situada en Bahía Blanca y a su vez designaron personas responsables para asistir a los espacios provinciales de trabajo sobre la temática.



La Séptima Sección Electoral está conformada por los municipios de Azul, Bolívar, General Alvear, Olavarría, Roque Perez, Saladillo, Tapalqué, Veinticinco de Mayo. Según los datos del CENSO del año 2010, habitan en la Sección 3.562 personas migrantes (el 0.37% del total provincial).

Presencia y conformación de las áreas de abordaje de la cuestión migrante en la Séptima Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires:



El relevamiento realizado en los distritos de la Séptima Sección Electoral permitió saber que en la mitad de ellos si bien no hay un área específica de abordaje de la cuestión sí existe conocimiento de los mecanismos necesarios para realizar trámites tales como la obtención de residencias.

Siguiendo esta línea, el relevamiento realizado permitió saber que de 8 (ocho) son 4 (cuatro) los distritos que poseen áreas como “Desarrollo Social” o “Derechos Humanos” que tienen conocimiento de cómo abordar las demandas específicas de las personas migrantes vinculadas a la tramitación de documentación o a la visibilización del aporte cultural de las comunidades. A su vez, en ninguno de ellos hay presencia de un área específica de trabajo sobre cuestiones migrantes.

Por último, 4 (cuatro) municipios no poseen un área que pueda dar respuestas a las demandas de las personas migrantes. Sin embargo, cabe destacar que la mayoría de ellos designaron personas responsables para asistir a los espacios provinciales de trabajo sobre la temática.

8va Sección Electoral

A diferencia de lo que sucede en el resto de la Provincia, la octava sección electoral está conformada solamente por La Plata, capital provincial. Allí habitaban según el Censo 2010 42.383 personas migrantes, número que representa al 4,5% del total bonaerense.

Según el relevamiento realizado, La Plata contó hasta hace unos años con un área específica. Sin embargo, actualmente aborda la cuestión migrante a través de un área no específica (Desarrollo Social).

PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS DETECTADAS EN EL ABORDAJE DE LA CUESTIÓN MIGRATORIA EN LOS 135 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Las principales problemáticas de las personas migrantes que habitan la provincia de Buenos Aires, identificadas a través del relevamiento se vinculan fundamentalmente a las dificultades en el acceso a la documentación y a la tramitación de radicaciones. Esta situación incluye diferentes circunstancias entre las que se destaca la falta de información de las personas que quieren formalizar su estado migratorio lo que conlleva que en las Secciones con mayor población migrante muchas personas recurran a falsos gestores o gestoras quienes les cobran dinero por realizar trámites que finalmente no impulsan.

Otra de las cuestiones que surgen alrededor de esta problemática es la dificultad para comprender el funcionamiento de la plataforma de radicación “RADEX” o el desconocimiento de la ubicación de las delegaciones de la DNM por parte de las personas migrantes.

Los problemas en el ámbito documental también incluyen la irregularidad en relación a la constitución domiciliaria: muchos y muchas migrantes que sí poseen su documento tienen declarado en el mismo un lugar de residencia diferente al que habitan. Esto se relaciona a diversas cuestiones tales como la migración interna por motivos laborales, familiares o culturales, entre otras.

Lo descrito anteriormente da lugar al surgimiento de otra problemática identificada que se relaciona con la falta de acceso al derecho al voto de las personas migrantes tanto por no contar con la documentación correspondiente para garantizar el empadronamiento, por no figurar en el padrón a pesar de cumplir con los requisitos o por habitar en otro espacio diferente al registrado por la Justicia Electoral lo que implica que muchas personas se encuentren a una gran distancia de su centro de votación asignado.

A diferencia de la realidad relevada en aquellas secciones electorales donde habita el mayor porcentaje de población migrante de la Provincia, los municipios con menor concentración de personas migrantes no señalan problemáticas tales como la presencia de gestores que cobran dinero para realizar trámites que finalmente no impulsan, la falta de acceso a derechos electorales o la irregularidad en relación a la constitución domiciliaria de las personas migrantes. Por último, en aquellas secciones con mayor población migrante se pudo identificar que las personas migrantes expresan miedos en relación a la posibilidad de ser deportados/as.

PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS DETECTADAS EN EL ABORDAJE DE LA CUESTIÓN MIGRATORIA EN LOS DISTRITOS DE LA TERCERA SECCIÓN ELECTORAL

- ✓ -Falta de acceso a la documentación.
- ✓ -Falta de acceso a derechos electorales y laborales.
- ✓ -Problemas de comunicación relacionados a la cuestión idiomática y al temor a la deportación.
- ✓ -Incapacidad de acceso o comprensión del sistema de radicación “RADEX”.

Fuente: Subsecretaría de Políticas Poblacionales. Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. 2023

ESTRATEGIAS DE ABORDAJE EN TEMAS MIGRATORIOS EN MUNICIPIOS CON ÁREAS ESPECÍFICAS

A partir del relevamiento realizado se pudieron detectar diversas estrategias de abordaje de la cuestión migratoria en los municipios que cuentan con áreas de trabajo específica. En la mayoría de los casos, los y las responsables de las áreas mostraron poseer estrategias de intervención vinculadas al acceso a la documentación. A su vez, afirmaron desarrollar un abordaje territorial de localización de las personas extranjeras e identificación de las demandas de las comunidades como forma de propiciar las intervenciones necesarias para garantizar sus derechos. En este sentido, se observó recurrentemente la vinculación entre las áreas y los organismos consulares y estatales (DNM, RENAPER, CAJ, Registro de las Personas) como forma de intervenir en la solución de problemáticas vinculadas al acceso a derechos de las personas extranjeras a nivel local.

Algunas de las áreas afirmaron también poseer o estar trabajando en relevamientos o censos de población extranjera, georreferenciación de barrios de alta concentración de comunidades migrantes, creación de espacios municipales específicos como Consejos y estrategias para el abordaje de “familias mixtas” en las cuales existen miembros de nacionalidad extranjera y otros nacidos en el territorio nacional.

A su vez, diversos y diversas referentes señalaron la importancia de la gestión municipal en el fomento y desarrollo de celebraciones de las comunidades migrantes en los municipios y en el asesoramiento para la formalización de organizaciones sin fines de lucro conformadas por personas migrantes. En algunos casos las estrategias de abordaje incluyeron además del trabajo territorial un horario de atención de las áreas para cuestiones vinculadas a las migraciones y la creación de espacios virtuales de consulta y confluencia como grupos de Whatsapp.

ABORDAJE DE LAS CUESTIONES MIGRATORIAS EN MUNICIPIOS CON ÁREAS ESPECÍFICAS

✓	-Asesoramiento documentario
✓	-Articulación con consulados
✓	-Articulación con organismos estatales (DNM, CAJ, RENAPER, Registro de las Personas).
✓	-Asesoramiento electoral/empadronamiento
✓	-Asesoramiento en obtención de personería jurídica
✓	-Coordinación de celebraciones
✓	-Censo, registro y/o georreferenciación de residentes extranjeros/as
✓	-Creación de espacios específicos de abordaje e intercambio entre personas migrantes y municipios (Consejos).
✓	-Estrategias de abordaje para “familias mixtas”.
✓	-Horario de atención al público.

Fuente: Subsecretaría de Políticas Poblacionales. Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. 2023

ESTRATEGIAS DE ABORDAJE EN TEMAS MIGRATORIOS EN MUNICIPIOS CON ÁREAS NO ESPECÍFICAS

El relevamiento realizado en los municipios que no cuentan con un área específica de trabajo sobre cuestiones migratorias permitió observar que la metodología de abordaje se da “a demanda” de las personas que se contactan con algún espacio municipal por cuestiones específicas vinculadas principalmente al acceso a la documentación o a la necesidad de atender problemáticas sociales como la falta de empleo o el acceso a la tierra, entre otras cuestiones.

En aquellos distritos donde no existe un espacio de trabajo específico las demandas ingresan por diversos canales entre los que se destacan las articulaciones con referentes políticos o el apersonamiento en las dependencias municipales de las personas que solicitan asistencia. Los reclamos se canalizan en general en áreas como “desarrollo social” (o afines) o “derechos humanos”. Esto puede variar de acuerdo a la solicitud realizada por el interesado o interesada.

Las estrategias de abordaje en municipios sin área específica se enfocan en el acceso a derechos mediante acciones concretas que incluyen articulaciones entre las personas extranjeras y diversos organismos estatales, así como también propuestas para resolver problemáticas concretas que se presentan en las comunidades.

ABORDAJE DE LAS CUESTIONES MIGRATORIAS EN MUNICIPIOS DE LA PRIMERA SECCIÓN ELECTORAL SIN ÁREAS ESPECÍFICAS

✓	-Abordaje “a demanda” de reclamos de las personas migrantes que llegan a través de dependencias municipales o mediante articulación con instituciones educativas o sanitarias locales.
✓	-Asesoramiento en cuestiones de acceso a derechos registrales mediante articulación con organismos nacionales y provinciales y estrategias como el traslado municipal hacia la delegación más cercana de la Dirección Nacional de Migraciones.
✓	-Articulación con organizaciones de personas migrantes a través de referentes.
✓	-Articulación con organismos del gobierno provincial y nacional por cuestiones vinculadas a la documentación.
✓	-Asesoramiento en obtención de personería jurídica para organizaciones.

Fuente: Subsecretaría de Políticas Poblacionales. Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. 2023

CONCLUSIONES

A partir del diagnóstico realizado se pudo observar la importancia del funcionamiento de áreas específicas destinadas al abordaje de los temas migratorios en los municipios de la provincia de Buenos Aires. Estos espacios surgen como centrales a la hora de hacerle frente a las problemáticas de acceso a la documentación y a los demás derechos que les corresponden a las personas migrantes que habitan en la Provincia de Buenos Aires.

Siguiendo el relevamiento, se corrobora que los distritos con un espacio específico de abordaje de la temática desarrollan estrategias vinculadas al acercamiento del Estado a los territorios como forma de garantizar el acceso a los derechos como la documentación, la salud y la asistencia social. Este tipo de trabajo se diferencia al de aquellos municipios en los que la cuestión migratoria es abordada desde áreas no específicas en donde las respuestas surgen regularmente a partir de la demanda concreta de las personas o las organizaciones de migrantes.

Esta estrategia de abordaje si bien permite el trabajo sobre la cuestión, representa un obstáculo para aquellas comunidades o personas que no tienen la capacidad de acercarse al ejecutivo municipal

A través del diagnóstico se observa también que aquellos municipios con áreas específicas de trabajo avanzan en la construcción de herramientas de análisis poblacional como los relevamientos o censos como forma de construir políticas públicas situadas para las personas extranjeras que habitan en los territorios. A su vez, los espacios de trabajo con población migrante emergen como articuladores fundamentales entre las comunidades migrantes y los organismos estatales y consulares, así como también como ejes centrales en la organización de celebraciones culturales que fomentan la visibilización de la diversidad cultural bonaerense.

En esta línea, se sostiene la necesidad de impulsar desde el Estado Provincial la conformación de áreas de trabajo con población migrante en todos los distritos así como también la importancia de promover políticas públicas que permitan abordar y visibilizar la temática desde la Provincia a través de la articulación con los municipios y su población como forma de garantizar los derechos concedidos por la Ley 25.871.

ANEXO

Tabla: Población migrante por municipio Censo 2010

MUNICIPIO	CANTIDAD DE EXTRANJEROS/AS
Adolfo Alsina	157
Adolfo Gonzales Chaves	89
Alberti	106
Almirante Brown	30104
Arrecifes	316
Avellaneda	26709
Ayacucho	182
Azul	591
Bahía Blanca	13465
Balcarce	911
Baradero	581
Benito Juárez	171
Berazategui	20082
Berisso	6019
Bolívar	348
Bragado	344
Brandsen	819
Campana	2597
Cañuelas	1947
Capitán Sarmiento	200
Carlos Casares	277
Carlos Tejedor	81
Carmen de Areco	145
Castelli	94
Chacabuco	1080
Chascomús	737
Chivilcoy	1216
Colón	163
Coronel Dorrego	186
Coronel Pringles	142

Fuente: INDEC-2010

MUNICIPIO	CANTIDAD DE EXTRANJEROS/AS
Coronel Rosales	916
Coronel Suárez	308
Daireaux	192
Dolores	214
Ensenada	1781
Escobar	11656
Esteban Echeverría	25285
Exaltación de la Cruz	1482
Ezeiza	12307
Florencio Varela	31623
Florentino Ameghino	96
General Alvarado	984
General Alvear	70
General Arenales	99
General Belgrano	245
General Guido	35
General Lamadrid	103
General Las Heras	387
General Lavalle	99
General Madariaga	395
General Paz	214
General Pinto	72
General Pueyrredón	22321
General Rodríguez	4590
General San Martín	40480
General Viamonte	74
General Villegas	288
Guaminí	146
Hipólito Yrigoyen	67
Hurlingham	10517
Ituzaingó	6954
José C Paz	13234
Junín	1093
La Costa	5017
La Matanza	172910
La Plata	42383
Lanús	32889
Laprida	44
Las Flores	209
Leandro N. Alem	108
Lezama	S/D
Lincoln	288
Lobería	140
Lobos	840
Lomas de Zamora	66223
Luján	2677

Fuente: INDEC-2010

MUNICIPIO	CANTIDAD DE EXTRANJEROS/AS
Magdalena	342
Maipú	66
Malvinas Argentinas	12983
Mar Chiquita	642
Marcos Paz	2702
Mercedes	925
Merlo	29639
Monte	655
Monte Hermoso	262
Moreno	30753
Morón	18104
Navarro	171
Necochea	1786
Nueve de Julio	311
Olavarría	1583
Patagones	1216
Pehuajó	315
Pellegrini	39
Pergamino	1035
Pila	65
Pilar	20668
Pinamar	3428
Presidente Perón	5777
Puan	112
Punta Indio	305
Quilmes	45888
Ramallo	247
Rauch	105
Rivadavia	101
Rojas	208
Roque Pérez	130
Saavedra	285
Saladillo	529
Salliqueló	77
Salto	380
San Andrés de Giles	530
San Antonio de Areco	444
San Cayetano	68
San Fernando	11656
San Isidro	21911
San Miguel	12553
San Nicolás	2234
San Pedro	485
San Vicente	2460
Suipacha	92
Tandil	2038

Fuente: INDEC-2010

MUNICIPIO	CANTIDAD DE EXTRANJEROS/AS
Tandil	2038
Tapalqué	49
Tigre	23432
Tordillo	19
Tornquist	376
Trenque Lauquen	303
Tres Arroyos	818
Tres de Febrero	30377
Tres Lomas	51
Veinticinco de Mayo	262
Vicente López	20072
Villa Gesell	2488
Villarino	3291
Zárate	2073
TOTAL	941830

Fuente: INDEC-2010

Subsecretaría de Políticas Poblacionales
Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Calle **6 e/ 51 y 53**
Buenos Aires, La Plata

Tel. **429 - 4000** / int. **84191**
www.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
GOBIERNO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES